

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO Juzgado promiscuo Municipal de Chaguaní

## FIJACION EN LA LISTA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
Ejecutivo No. 2019 – 00042.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA.	ABELARDO GARCIA MORENO.	TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS	1

Para los fines del artículo 110 del C.G.P., se fija en lista de traslado de liquidación de costas por el termino de tres (3) días, hoy miércoles dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020) se corre traslado a partir del día de hoy. Vence el término el día viernes cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ALBALORENA AVELLA SERRAT